POLÍTICA

Ordena INE a Layda Sansores borrar publicaciones sobre diputadas del PRI

13 de agosto de 2022 · 1 min de lectura

La Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral ordenó a la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, borrar 61 publicaciones en redes social por considerarlas como violencia política de género contra 20 diputadas del PRI.

Esta orden surge tras los dichos de la gobernadora sobre tener en su posesión fotos íntimas de legisladoras priistas que enviaban al líder del PRI, Alejandro 'Alito' Moreno, quien presuntamente utilizaba estas imágenes como chantaje.

"Cuidado, diputadas, porque algunas de ustedes mandaron fotos, unas hasta desnudas, entonces se las mandan a 'Alito' y 'Alito' con eso las tiene, y creen que él las va a cuidar y que va a proteger esas fotos, no, no pueden intimidar así con este señor, porque él no tiene escrúpulos", dijo la gobernadora en su programa martes del jaguar.

Tras la denuncia por parte de las diputadas contra Sansores, el INE concluyó que las publicaciones que tienen como objetivo ofender, denostar, descalificar y cosificar a las diputadas priistas son nueve publicaciones en Facebook, 10 de YouTube, 39 de Twitter, 1 de Telegram y 2 de Zylike.

Además, la Comisión de Quejas determinó que, en lugar de 24 horas, la gobernadora únicamente tendría 3 horas para eliminar dichas publicaciones.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/politica/ordena-ine-a-layda-sansores-borrar-publicaciones-sobre-diputadas-del-pri
Descargado el 21 de noviembre de 2026.